

Señor(es):  
**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Ciudad

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 017 DE 2022**

Estimados Señores:

Haciendo referencia a los términos cuyo objeto a contratar es: **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - SIST 01 2604 2022.”**

Pedimos respetuosamente tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Teniendo presente que la entidad no público el borrador del contrato, entendemos que para este proyecto no aplica el pago de las estampillas nacionales, ya que la garantía de las pólizas contractuales cubren la ejecución del contrato.
2. Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad permitir que tanto los documentos firmados por el representante legal como de los profesionales que ejecutaran el proyecto se acepten las firmas en formato imagen o escaneadas, ya que teniendo presente lo indicado en el artículo 83 de la Constitución y la C-1194-08 Corte Constitucional de Colombia <sup>1</sup> *“La jurisprudencia constitucional ha definido el principio de buena fe como aquel que exige a los particulares y a las autoridades públicas ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una “persona correcta (vir bonus)”. Así la buena fe presupone la existencia de relaciones recíprocas con trascendencia jurídica, y se refiere a la “confianza, seguridad y credibilidad que otorga la palabra dada”*
3. En cuanto al numeral **13.3 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA**  
  
Teniendo presente que todavía nos encontramos en contingencia sanitaria, solicitamos de manera atenta y respetuosa permitir que la propuesta se envíe por medio de correo electrónico; de igual forma se beneficiaría la entidad, ya que contaría con mayor pluralidad de oferentes.
4. En cuanto al numeral **13.2 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**; la entidad indica que: *“Deberá ser presentada por escrito, en sobre cerrado, debe contener un original dentro del cual se debe ordenar los documentos y foliar con índice, en carpeta desacidificada N° 13 obligatorio (320 gr, 100% libre de ácidos, tamaño oficio y gancho plástico) cada carpeta paginada hasta doscientos (200) folios, y una copia magnética totalmente legible, el contenido en formato PDF y los demás formatos anexos conforme a lo solicitado (Excel o word).”*
  - a. Entendemos que tanto los REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE PONDERACIÓN y La OFERTA ECONÓMICA se presentan en físico en una misma carpeta; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.
  - b. Entendemos que la propuesta se puede presentar en un folder ver imagen:

---

<sup>1</sup> <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/c-1194-08.htm>



Por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

5. En cuanto al ítem **C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL** la entidad indica que: “En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:”

Entendemos que si en las certificaciones de experiencia que emiten las entidades contratantes no se evidencian todos los ítems expuestos, se puede complementar con los anexos técnicos o equivalentes, teniendo presente que estos documentos hacen parte integral del contrato; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

6. En cuanto al ítem **E) MULTAS Y/O SANCIONES** la entidad indica que: “El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la no existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas”

Nuestra empresa cuenta con un incumplimiento parcial del año 2019, pero esto no nos impide para la contratación con entidades públicas o privados de acuerdo con la ley 1474 de 2011, artículo 90; por lo tanto, entendemos que en esta certificación reportamos esta sanción y se estaría cumpliendo con el requerimiento habilitante; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

7. En cuanto al ítem **D) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexos N° 4-5) para todos los perfiles**

Entendemos que para la ejecución del contrato este se realizara mayormente de manera remota y se realizarán unas reuniones presenciales estratégicas que se definirán en la supervisión del contrato; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

8. En cuanto al ítem **D) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexos N° 4-5) para todos los perfiles**

Entendemos que para calcular la experiencia específica de los profesionales se contara desde la fecha de inicio y fecha de terminación de la certificación laboral, mas no por fechas de proyectos; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

9. En cuanto al ítem **D) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexos N° 4-5) para todos los perfiles** la entidad indica que: “6. Certificación por entidad pública o privada contratante: Acreditar la experiencia exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, **valor**”

Entendemos que la palabra “valor” es opcional, no es obligatorio que se evidencie en las certificaciones laborales de los profesionales; ya que lo que se espera validar con las certificaciones es la experiencia;

es decir, fechas de inicio, fechas de terminación y las actividades realizadas; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

10. En cuanto al ítem **D) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexos N° 4-5)** para el **GERENTE DE PROYECTO** la entidad indica que: *“Título de posgrado según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial o afines.”*

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: *Título de posgrado según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial, ADMINISTRACIÓN o afines;* teniendo presente que los profesionales que cuentan con dicha formación y cumplen con la experiencia requerida por la entidad.

11. En cuanto al ítem **EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL – 500 Puntos** para el **GERENTE DE PROYECTO** la entidad indica que: *“Por cada una de las siguientes certificaciones vigentes presentadas, se otorgarán 25 puntos, hasta un máximo de 100 puntos:”*

- *“ITIL INTERMEDIATE O SUPERIOR*
- *SCRUM MASTER*
- *TOGAF 9 NIVEL 1 O SUPERIOR*
- *PMP”*

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar a: *“Por cada una de las siguientes certificaciones vigentes presentadas, se otorgarán 25 puntos, hasta un máximo de 100 puntos:”*

- *“ITIL INTERMEDIATE O SUPERIOR*
- *SCRUM MASTER*
- *TOGAF 9 NIVEL 1 O SUPERIOR*
- *PMP”*

**O**

- **Haber participado en dos (2) proyectos de PETI o Arquitectura Empresarial. Por cada proyecto (25) puntos**

**NOTA: Estos dos proyectos pueden estar incluidos en la experiencia profesional o experiencia específica.**

Esto con el fin de ratificar que el profesional cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar proyectos de esta envergadura.

12. En cuanto al ítem **EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL – 500 Puntos** para el **ARQUITECTO EMPRESARIAL** la entidad indica que: *“Por cada una de las siguientes certificaciones vigentes presentadas, se otorgarán 20 puntos, hasta un máximo de 80 puntos:*

- *“TOGAF 9 NIVEL 1 O SUPERIOR*
- *SCRUM MASTER*
- *CDMP del DAMA*
- *COBOT 5 O SUPERIOR”*

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: *“Por cada una de las siguientes certificaciones vigentes presentadas, se otorgarán 20 puntos:”*

- TOGAF 9 NIVEL 1 O SUPERIOR
- SCRUM MASTER
- CDMP del DAMA
- COBOT 5 O SUPERIOR

O

**Haber participado en dos (2) proyectos de PETI o Arquitectura Empresarial**  
**Por cada proyecto (20) puntos**

**NOTA: Estos dos proyectos pueden estar incluidos en la experiencia profesional o experiencia específica.**

Esto con el fin de ratificar que el profesional cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar proyectos de esta envergadura.

13. En cuanto al ítem **A) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** - 400 Puntos.

Entendemos que los 400 puntos se asignaran con los mismos dos contratos aportados para la experiencia habilitante; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

14. En cuanto al ítem **B) EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL** – 500 Puntos para el rol **GERENTE DE PROYECTO** la entidad indica que:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Experiencia profesional mayor o igual a 8 años	100

Entendemos que para que el proponente obtenga la asignación de los 100 puntos para el rol de gerente de proyecto se le debe reportar los cinco (5) años de experiencia profesional requerida en la habilitante y tres (3) años de experiencia profesional adicional para un total de 8 años de experiencia profesional; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

15. En cuanto al ítem **B) EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL** – 500 Puntos para el rol **GERENTE DE PROYECTO** la entidad indica que:

Experiencia específica mayor o igual a 5 años	100
---	-----

Entendemos que para que el proponente obtenga la asignación de los 100 puntos para el rol de gerente de proyecto se le debe reportar los dos (2) años de experiencia específica requerida en la habilitante y tres (3) años de experiencia específica adicional para un total de 5 años de experiencia específica; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

16. En cuanto al ítem **B) EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL** – 500 Puntos para el rol **ARQUITECTO EMPRESARIAL** la entidad indica que:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Experiencia profesional mayor o igual a 5 años	60



Entendemos que para que el proponente obtenga la asignación de los 60 puntos para el rol de arquitecto empresarial se le debe reportar los tres (3) años de experiencia profesional requerida en la habilitante y dos (2) años de experiencia profesional adicional para un total de 5 años de experiencia profesional; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

17. En cuanto al ítem **B) EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL – 500 Puntos** para el rol **ARQUITECTO EMPRESARIAL** la entidad indica que:

Experiencia específica mayor o igual a 3 años	60
---	----

Entendemos que para que el proponente obtenga la asignación de los 60 puntos para el rol de arquitecto empresarial se le debe reportar un (1) año de experiencia específica requerida en la habilitante y dos (2) años de experiencia específica adicional para un total de 3 años de experiencia específica; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.